



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en
fecha 31 de octubre 2006

58

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA nº 58

ANDORRANOS

CIUDADANOS DE NACIONALIDAD ANDORRANA.

DOCUMENTACION A APORTAR EN:

- 1) SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA, en el supuesto de que la entrada en España se realice para residir sin ejercer actividades lucrativas, o para trabajar por cuenta ajena o por cuenta propia (excepto en el supuesto de que pretendan ejercer profesiones liberales), o
- 2) AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS, cuando se trate de estudiantes.

- Impreso de solicitud debidamente relleno. (por duplicado): Modelo **Ex-00: Solicitud de Autorización de Residencia** (caso de residencia no lucrativa), o **Ex-01: Solicitud de Autorización de Residencia y Trabajo** (caso de que trabaje por cuenta ajena o por cuenta propia),
- Pasaporte o carta de identidad de Andorra **en vigor**. Original y copia (sin recortar). En el supuesto de que dicho documento de identidad o pasaporte esté caducado, deberá aportar copia de éste y de la solicitud de renovación.
- Tres (3) fotografías tamaño carnet, de frente, con fondo blanco (no válidas fotocopias).

Además de la documentación básica señalada anteriormente, deberá aportar (según corresponda), la siguiente:

CUENTA AJENA:

- Oferta de trabajo (de duración igual o superior a un año), firmada por el empleador, en modelo oficial gratuito (**EX-06: Oferta de empleo**), por duplicado o contrato de trabajo (de duración igual o superior a un año).

CUENTA PROPIA:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y alta censal. Original y copia .
- Alta en Seguridad Social, o último recibo de cotización. (Original y copia).
- Licencia Municipal de apertura de establecimiento, si fuera el caso. (Original y copia).

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es
CITAS: citaprevia_ue.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 2, 2ª planta
08003 Barcelona
TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10

RENTISTAS O PENSIONISTAS:

- Seguro de enfermedad público (Seguridad Social) o privado especificando la cobertura en España y el tiempo contratado (póliza y recibo del último pago), o Certificado de empadronamiento actual. Original y copia.
- Medios económicos (mínimo de 5.764,64 euros anuales, o de 6.788,46 euros anuales en caso de tener cónyuge a su cargo), acreditado mediante certificado de saldo bancario actual por el citado importe o documentación demostrativa de que se recibirá dicha cantidad a lo largo del año, o alternativamente, **justificante acreditativo de la pensión**, acreditado mediante notificación de Revalorización del año en curso (expedido por el I.N.S.S.), o certificado bancario de que se percibe la pensión. Original y copia.

ESTUDIANTES:

- Impreso oficial de solicitud modelo **Ex-11: (Prórroga de Estancia para investigación y estudios)**, debidamente relleno (por duplicado).
- Matrícula de estudios correspondiente a un Centro Oficial o reconocido. Original y copia.
- Beca oficial o acreditación de medios económicos (mínimos 5.764,64 euros anuales), acreditado mediante certificado de saldo bancario actual por el citado importe o demostrativo de que se recibirá a lo largo del año. Original y copia.
- Seguro de enfermedad público (Seguridad Social) o privado especificando la cobertura en España y el tiempo contratado (póliza y recibo del último pago), o Certificado de empadronamiento actual. Original y copia.

Nota: Caso de familiares de estudiantes, únicamente se podrán reagrupar el cónyuge y descendientes dependientes.

FAMILIARES (DEPENDIENTES) DE NACIONALIDAD ANDORRANA:

- Documento acreditativo del vínculo de parentesco legalizado. Original y copia.
- Seguro de enfermedad público (Seguridad Social) o privado especificando la cobertura en España y el tiempo contratado (póliza y recibo del último pago), o Certificado de empadronamiento actual. Original y copia.
- Carta de responsabilidad económica (sólo para ascendientes o descendientes mayores de 21 años).

- Para presentar las solicitudes, tiene que solicitar antes día y hora por teléfono, o correo electrónico:
Tel. 93.520.95.30; E-mail: citaprevia_ue.barcelona@map.es
Deberá facilitar los siguientes datos: Nombre y apellidos del solicitante, N.I.E. (en caso de renovación) y tipo de solicitud: 58
- Las solicitudes se presentarán PERSONALMENTE por los interesados o mediante un REPRESENTANTE con autorización expresa del interesado.
- El impreso oficial de solicitud, que es gratuito, está disponible, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet (www.mir.es, www.map.es, www.mtas.es), pudiendo ser reproducido por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).